



SECUO QUARTO, VENDE
MARAVELIS, AMO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

Por el P.^r pto. Vizcaíno qdral. Vizcaíno Cadena se dallas de
lmaior Consideracion así para lo que se comensa en el en
los propios estra Villa como el comun de con pueblo es
el qdral. qdral. Vizcaíno qdral. el lloq.³ Capital qdral.
que le proceden por lo qdral. el P.^r Govt. puede y devemantian
segun el Informe estra villa lo qdral. hallase arreglado
elto y viv. estra comun.

Dho P. D. Pedro Bermudez Dice reconformase y confe-
rmo constado por dho P. D. Mathias Ant. Marin —

Dijo el Dr. P.D. Gonzalo Benavides Dijo que debemos cumplir con la
ley el Régimen y acuerdos a la superioridad, y avisó de que
el Dr. Adm. acuerda hacerlo. Preguntó: ¿Cómo prevenir esto?
El Régimen rechazó la posición que demanda y esto lo que
dice el Dr. Benavides es que no se combinen estos el Dr. Benavides
y la posición en el Congreso, y a quien pasen en los demás
los vacantes arreglándose a la Constitución que la Villa
tuvo antes del título, y para mayor claridad el título sea
parchado para que el acuerdo entre el Pueblo Gonzales y las
provincias ganadas por el Dr. Diego Benavides

Dijo L. D. que en la elección Dijo que respecta a los honorables
que voten quanto dicen creyendo en todas las razones,
de que se separan, en lo que al trato para largo tiempo
conseguirán que desde luego confíen la habilidad y la
firmeza de su D. M. S. de la otra, y que se acuerde
el d. q. quieren tener la separación precisada el jueves.
Como se acuerde.